



**SELLO 4º
40 M.**

AÑO DE
1857

lada uno de los que estan fijadas en el actual, segun
las propias condiciones. Justifico por este instrumento
alquiler; para a la comision de Propiedad y Lanzamiento
que p. q. informe lo que se le oponga.

Cento 9

Este es un escrito que se ha hecho en el ² Cuarto de cada
Año y se celebra en la ciudad en que se pone. Se procede de una
real. Se ha hecho en la calle media de la ciudad marcada con
el año ² visto juntada con el resto de los demás
y atendida a los pocos gastos de este Oficio, la que
se ha celebrado hasta el dia, siendo la imposible de
ejercer con igual puntualidad en adelante, suponiendo
que distante para algún tiempo el pago del tributo
de que se dice, se le haga algún Rebagón en consideración
a el total inabordable de este Pueblo tan distinto
a la capital en que se impone aquella carga. Tanto
de que este Ayuntamiento hace a los Regidores
D. Juan Díaz y D. Vicente Gómez Zambrano de la
el pago en su mano lo que sea.